

Informe metodológico estandarizado

Estadística de flota pesquera registrada en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Unidad ejecutora

Secretaría General Técnica.

Participación de otros organismos

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Objetivo de la operación estadística

Conocer las características de la flota pesquera asturiana.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Buques pesqueros registrados en Asturias en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, considerando operativos aquellos buques que en la fecha de referencia estén en la Lista Tercera en situación de activos.

Unidad estadística

Buque pesquero, en los términos establecidos en el punto precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El periodo de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

Las principales características observadas en esta operación son:

- **Número de buques y eslora total**, por arte de pesca y cofradía.
- Características técnicas de los buques:
 - Potencia, expresada en Kilowatios
 - Arqueo (GT): capacidad de carga del buque, expresada en toneladas brutas
 - Eslora: metros que mide el casco del buque de largo
 - Tipo de casco

Para la desagregación por **arte de pesca**, se consideran las siguientes categorías:

- Arrastre
- Artes fijas
- Artes menores
- Cerco
- Palangre
- Rasco
- Volanta

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen desagregados por cofradía, considerándose las 19 sitas en la región:

- Avilés
- Bañugues
- Bustio
- Candás
- Cudillero
- Figueras
- Gijón
- Lastres
- Llanes
- Luanco
- Luarca
- Ortiguera
- Oviñana
- Puerto de Vega
- Ribadesella
- San Juan de la Arena
- Tapia
- Tazones
- Viavélez

Política de difusión

Calendario de difusión

Primer trimestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Agricultura y montes > Estadísticas agrarias
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Ganadería > Estadísticas ganaderas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 01 019, y dentro del sector temático '01 Agricultura y pesca'. Se viene incluyendo de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.